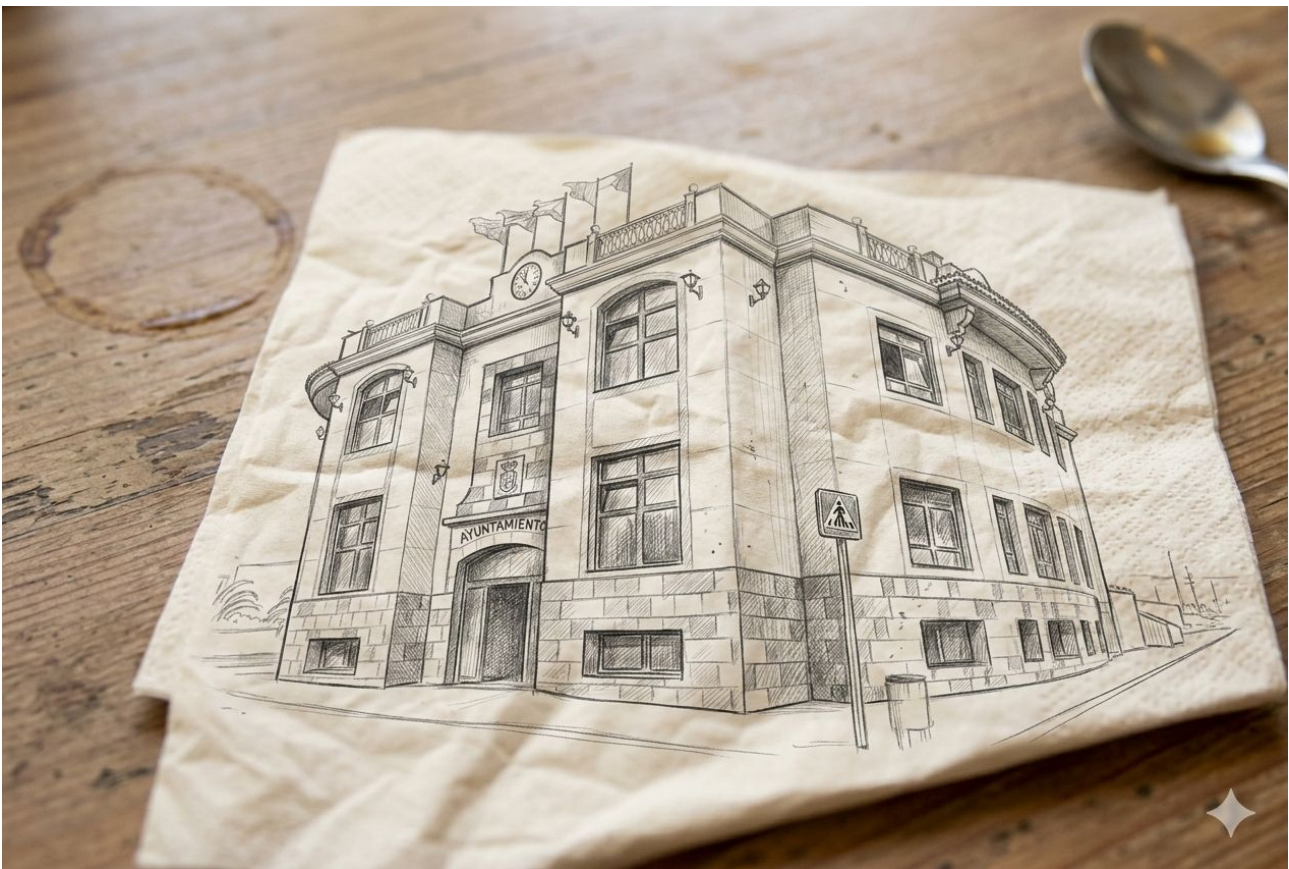


**MEMORIA EXPLICATIVA
PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA**



C/ Marcos Trujillo, 1 – Antigua CP:35630 – Tlf: 928 878 004 – Fax: 928 878 211
Fuerteventura – Canarias



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA PARA EL EJERCICIO 2026

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como por el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico 2026, con los asesoramientos técnicos pertinentes, integrado por el presupuesto único de la Entidad local, cuyo importe asciende a la cantidad de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (21.754.537,03 €)**.

El Presupuesto Municipal de esta entidad para el ejercicio presupuestario 2026, tiene por objeto mejorar y consolidar los servicios a disposición de los ciudadanos, mediante el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal, reflejando además el compromiso con la estabilidad presupuestaria, con la sostenibilidad financiera y el límite del gasto no financiero. Dicho presupuesto se configura como la previsión de gastos y la estimación de ingresos previstos para cubrir dichos gastos y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo.

En el 2024 se reactivaron las reglas fiscales suspendidas desde el 2020.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de noviembre de 2025 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2026-2028 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2026, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fue rechazado por el Congreso de los Diputados. En este Acuerdo para las Entidades Locales se fijaba el objetivo del déficit del 0,0% del PIB para los tres ejercicios contemplados y de deuda pública del 1,3% para 2026 y 2027 y del 1,2% para 2028 y se establece la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior



Bruto a medio plazo de la economía española, que limita la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas en el 3,5%, 3,4% y 3,2% para 2026, 2027 y 2028, respectivamente.

Al haber sido rechazados por el Congreso de los Diputados y una vez consultados los Servicios Jurídicos del Estado, en virtud de los principios que rigen la aplicación de la normativa y actos de la Unión Europea y ejerciendo la responsabilidad que se atribuye al Gobierno de España, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la LOEPSF, tienen carácter vinculante los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda establecidos para el subsector local en el actual Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo del Reino de España 2025-2028.

En tanto no se aprueben los objetivos deben considerarse aplicables las previsiones recogidas en el Plan Fiscal Estructural a Medio Plazo del Reino de España 2025-2028, valorado favorablemente por la Comisión Europea el 26 de noviembre del 2024, y posteriormente, el 21 de enero de 2025, por el Consejo de la Unión Europea y que recoge la senda de estabilidad presupuestaria para el periodo 2025-2027 para el conjunto de las Administraciones Públicas (en porcentaje de PIB) siendo para 2026 del -2,1% .

No obstante, en la situación actual, cabe considerar que el Subsector Local y cada entidad local individualmente considerada tendrá que registrar equilibrio presupuestario o superávit en 2026. Dado que el artículo 15.3 de la LOEPSF establece que la fijación del objetivo de deuda pública será coherente con el de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública aplicable al subsector local en 2026 será del 1,3% del Producto Interior Bruto.

Respecto a la tasa de referencia de crecimiento del PIB a efectos de la aplicación de la **regla de gasto**, al no ser necesaria su aprobación por las Cortes Generales, se considera aplicable la prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de noviembre de 2025, que establece una tasa de referencia del **3,5%** para el **2026**.



CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (% DEL PIB)					
SUBSECTORES	2025*	2026	2027	2028	DIFERENCIA 2025-2028
Administración Central	-2,2	-1,8	-1,5	-1,4	-0,8
Comunidades Autónomas	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-0,2	-0,2	-0,2	-0,1	-0,1
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	-2,5	-2,1	-1,8	-1,6	-0,9

*Acuerdo de Consejo de Ministros del 16 de julio 2024

OBJETIVOS DE ESTABILIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES			
2025	2026	2027	2028
0,0	0,0	0,0	0,0

(% PIB)

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA PERIODO 2026-2028			
SUBSECTORES	2026	2027	2028
Administración Central y Seguridad Social	80,0	79,8	79,6
Comunidades Autónomas	19,6	18,9	18,3
Entidades Locales	1,3	1,3	1,2
Total Administraciones Públicas	100,9	100	99,1

(% PIB)

REGLA DE GASTO PARA EL PERIODO 2026-2028		
2026	2027	2028
3,5	3,4	3,2

(% Variación anual)

Con este Proyecto de Presupuestos atendemos las necesidades de la ciudadanía, a la vez que se avanza en la transformación del municipio de Antigua, pero manteniéndose en el marco de la sostenibilidad financiera para no comprometer las cuentas municipales para ejercicios futuros y poder continuar mejorando el bienestar, la igualdad de oportunidades y la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía.



El Presupuesto General del Ayuntamiento de Antigua para el ejercicio 2026, asciende a **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (21.754.537,03 €)** presentándose de forma nivelada.

El Presupuesto 2026 ha experimentado un incremento **UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.059.745,84 €)**, lo que representa un incremento del **5,12 %** del presupuesto respecto al presupuesto del ejercicio 2025.

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA 2026					
Cap	Denominación	Presupuesto Ingresos 2026	Cap	Denominación	Presupuesto Gastos 2026
1	Impuestos directos	6.142.000,00	1	Gastos del Personal	7.621.617,47
2	Impuestos indirectos	4.893.782,46	2	Gastos en bienes Ctes y SS	12.056.972,81
3	Tasas otros ingresos	1.172.000,00	3	Gastos financieros	65.000,00
4	Transferencias corrientes	8.041.641,97	4	Transferencias corrientes	1.346.946,75
5	Ingresos patrimoniales	1.486.112,60	5	Fondo de contingencia	-
6	Enajenación inversiones reales	-	6	Inversiones reales	618.900,00
7	Transferencias de capital	4.000,00	7	Transferencias de capital	30.100,00
8	Activos financieros	15.000,00	8	Activos financieros	15.000,00
9	Pasivos financieros	-	9	Pasivos financieros	-
TOTAL INGRESOS		21.754.537,03	TOTAL GASTOS		21.754.537,03

El resultado de la composición del Presupuesto es por tanto reflejo de estos criterios, que se observan al analizar los distintos capítulos que componen el mismo, siendo el resumen el siguiente:

1.- ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026		
CAPÍTULOS	EJERCICIO 2026	
	EUROS	%
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1.- Impuestos directos	6.142.000,00	28,23%
2.- Impuestos indirectos	4.893.782,46	22,50%
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.172.000,00	5,39%



4.- Transferencias corrientes	2.000,00	
	8,04	36,97%
	1.641,97	
5.- Ingresos patrimoniales	1,48	6,83%
	6.112,60	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	21.735.	
	537,03	
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6.- Enajenación de inversiones reales		
7.- Transferencias de capital	4.000,00	0,02%
8.- Activos financieros	1	0,07%
	5.000,00	
9.- Pasivos financieros		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	19.	
	000,00	
TOTALES:	21.754.	
	537,03	

Para la evaluación de los ingresos, se ha utilizado un criterio de prudencia y considerando en general el comportamiento que han tenido a lo largo de los últimos ejercicios, en términos de recaudación neta, a los efectos de no generar déficits temporales de Tesorería, según los antecedentes de ejercicios anteriores o de acuerdo con las expectativas creadas por la situación económica actual o las previsiones presupuestarias, en lo que se refiere al resto de los ingresos.

Se han previsto ingresos derivados de diversas fuentes, incluyendo transferencias del Estado y la Comunidad Autónoma, del Cabildo Insular de Fuerteventura, así como recursos propios, como tasas y tributos.

No se incrementan los impuestos directos que puedan afectar a la ciudadanía.





2.- ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2026

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026. RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULO		
CAPÍTULOS	EJERCICIO 2026	
	EUROS	%
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1.- Gastos de personal.	7.621.617,47	35,03%
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	12.056.972,81	55,42%
3.- Gastos financieros	65.000,00	0,30%
4.- Transferencias corrientes	1.346.946,75	6,19%
5.- Fondo de contingencia y otros		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	21.090.537,03	
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6.- Inversiones reales	618.900,00	2,84%
7.- Transferencias de capital	30.100,00	0,14%
8.- Activos financieros	15.000,00	0,07%
9.- Pasivos financieros		



TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	664.000,00
TOTALES:	21.754.537,03



3.- PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO 2026

- CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Para la dotación de los gastos de personal se ha tenido en cuenta las subidas de la masa salarial.

-Resolución de 2 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del sector público estatal del incremento retributivo adicional del **0,5 por ciento** vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para



afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

-Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. **(4,0 por ciento)**.

- Los nuevos puestos presupuestados mediante la Oferta de Empleo Público para el año 2.025 y los nuevos previstos según expediente 309/2026 de la Oferta de Empleo Público para el presente ejercicio 2026:

- Un Ingeniero/a Civil A1
- Dos agentes de la policía local C1)
- Las diferencias presupuestarias de las plazas destinadas a promoción interna derivadas de la Oferta de Empleo Público 2025 (publicada en el BOP con número 3 de fecha 07 de enero de 2.026) en ejecución del Plan de Ordenación Estratégica de R.R.H.H. aprobada por este Ayuntamiento que aparecen en la plantilla como V* siendo 12 las plazas de Administrativas (C1) y 2 de Oficial de la Policía Local (C1).

- CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

A efectos de la elaboración del Presupuesto de Gastos en primer lugar se ha tenido en cuenta dotar el 100% de los gastos ordinarios de previstos en bienes corrientes y servicios que se estiman corresponden a cuantías mínimas de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria basándose en los estados contables del 2025 y las previsiones remitidas desde las distintas concejalías durante los meses precedentes.

El criterio general seguido para la cuantificación de este tipo de gastos ha sido el de control y estimación real, tratando así de contener los gastos corrientes. En este capítulo, se ha dotado el crédito necesario para hacer frente a la prestación de servicios que con carácter general asume o tiene previstos asumir la entidad.

Principales modificaciones:

- Dotación en Urbanismo de tres modificaciones menores del Plan General del Ayuntamiento de Antigua.



- Modificación menor para cambio de uso del suelo para viviendas de promoción pública en Valles de Ortega y Antigua, 61.810,02 €
- Modificación menor para cambio de uso del suelo a dotacional sociosanitario (Centro de día de Antigua): 60.000,00 €
- Modificación menor para expropiación de vías en casco urbano: 60.000 €
- Se incrementa el nuevo contrato de limpieza viaria, dependencias y recogida de residuos 2026, 2.890.000 €
 - 163. 22799 Limpieza viaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales :1.325.000 €
 - 1621.22799 Recogida de residuos. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: 1.065.000,00 €
 - 920.22799 Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: 500.000,00 €
- Se incrementa el nuevo contrato de ferretería 2026, 322.750,00 €
 - 165. 22199 Alumbrado público. Otros suministros: 75.000,00 €
 - 171. 22199 Parques y jardines. Otros suministros: 21.500,00 €
 - 171.22799. Parques y Jardines. Otros trabajos realizados por otras empresas, Contrato mantenimiento del césped. 40.000,00 €
 - 459. 22199 Otras infraestructuras. Otros suministros: 171.250,00 €
 - 920. 21200 Administración General. Mantenimiento de edificios: 55.000,00 €
 - 920. 22199 Administración General. Otros suministros: 30.000,00€
- Se incrementa la partida de actividades culturales y deportivas de la Concejalía de Servicios Sociales hasta los 150.000 € al incluirse las actuaciones musicales del Centro de Mayores por 15.000,00 € y la Inauguración de las Neuromajos por 15.000,00 €
- Se dota una nueva partida en Desarrollo Local para la Adecuación de la Escuela de Agua de Bueyes para la homologación del centro para la implantación de los PFAE por importe de 10.000,00 €
- Se dota una nueva partida por importe de 127.000,00 € para la redacción del Catálogo de Patrimonio Histórico.
- Se dota la partida de arrendamientos de edificios en Administración General para el alquiler de una Nave Industrial por importe de 48.000,00 €



- CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

La no existencia de endeudamiento financiero por parte del Ayuntamiento de Antigua, así como la no previsión de operaciones de préstamo a concertar en el ejercicio 2026 hace innecesaria la consignación de crédito para atender el pago de los intereses de la deuda.

Por otro lado, se reduce la aplicación de los intereses de demora por no estar prevista ningún expediente en este ejercicio.

- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Principal modificación:

- Se dota la aportación al Consorcio de Abastecimiento de Aguas de Fuerteventura en 260.000 euros, lo que supone una reducción de - 188.000,00 €, (-42,04 % respecto al ejercicio anterior)

- CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.

Corresponde a créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables, y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Se ha optado por no dotar este capítulo.

- CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.

Principales modificaciones:

- Adquisición de cámaras de vigilancia
- Adquisición de farolas para el alumbrado público por 55.000,00 €
- Adquisición de furgón de transporte para Parques y Jardines por 50.000,000 €
- Sustitución de ventanas y puertas del Centro de Mayores de Antigua por 30.000,00 €
- Adquisición de instrumental técnico en Servicios Sociales por 50.000,00 €
- Mobiliario para dotación de los centros culturales por 20.000,00 €



- Adquisición de 2 grupos electrógenos por 40.000,00 €
- Adquisición de Mobiliario y cartelería para la Zona Turística, 10.000,00 €
- Rampas para accesibilidad en la Avenida Central del Castillo, en C/ Maestro Leonardo y bordillos accesibles en C/ Ángel Jove por 40.000,00 €
- Adquisición de Torre de Telecomunicaciones para TV, 16.000,00 €
- Instalación de Placas Solares en marquesinas de Taxis, 12.000,00 €

- CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

- Se incrementa las subvenciones de inversión para actuaciones de Agricultura, ganadería y Pesca hasta los 30.000,00 €

- CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

- Está constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos, con un importe de 15.000,00 euros.

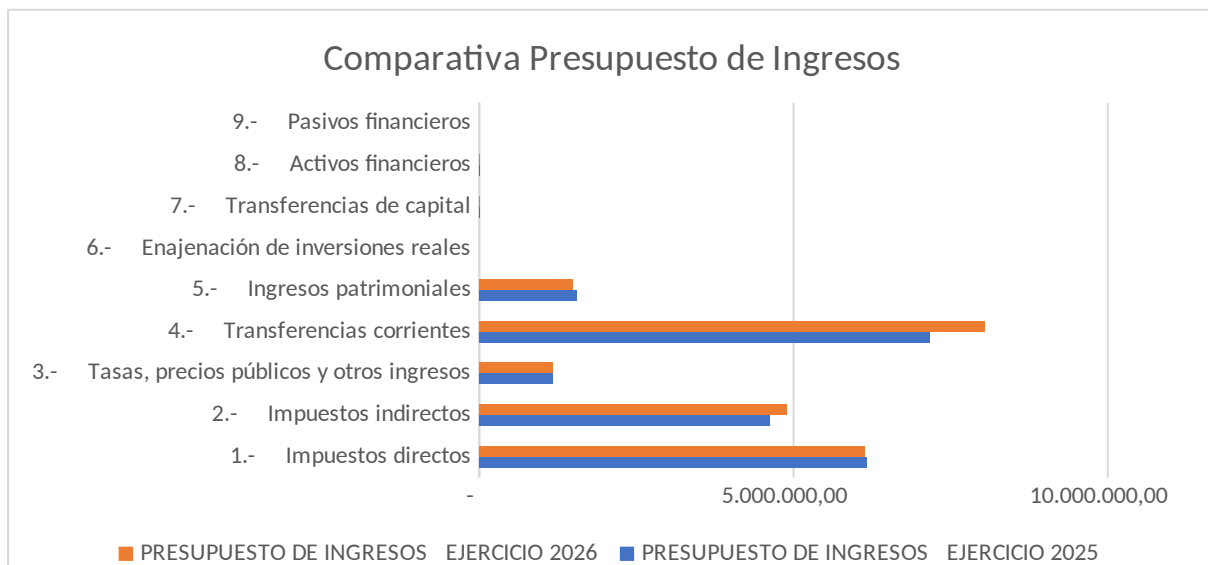
- CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

El Ayuntamiento de Antigua no tiene ninguna operación crediticia con saldos pendientes de amortización al cierre del ejercicio 2025 ni tiene contemplado la formalización de operaciones de este tipo a lo largo del ejercicio 2026, resulta innecesario incluir créditos destinados a la amortización de pasivos financieros.

4.- RESUMEN COMPARATIVO POR ÁREA DE GASTOS Y CAPÍTULOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2026

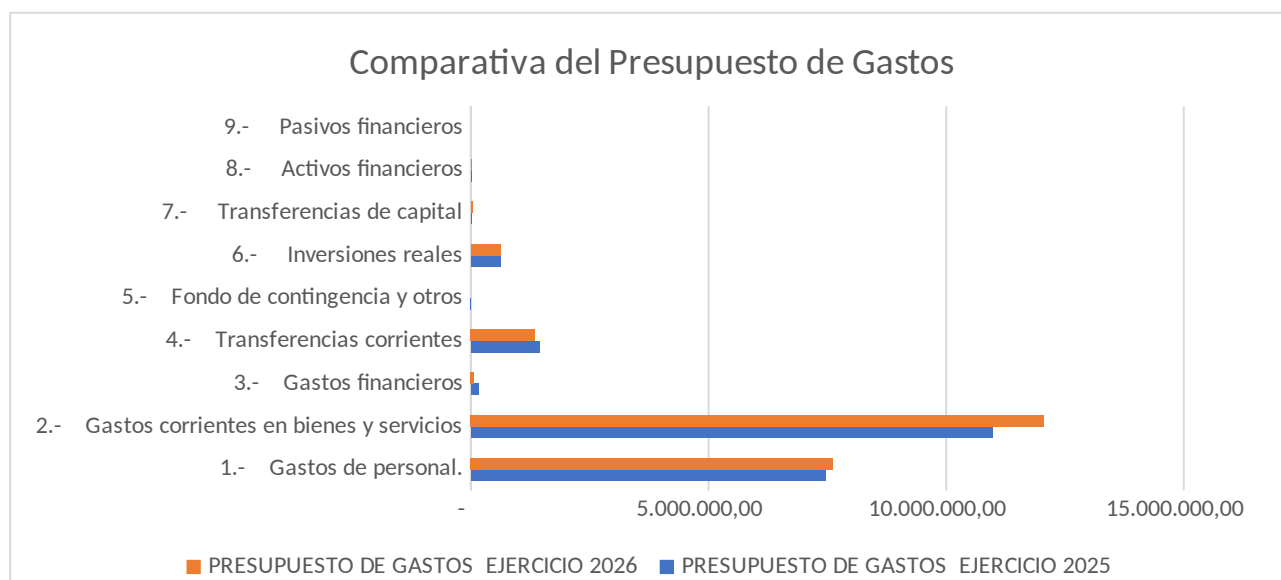


PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026. COMPARATIVA RESUMEN POR CAPÍTULO							
CAPÍTULOS	EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026		VARIACIÓN ABSOLUTA	PORCENTAJE	
	EUROS	%	EUROS	%			
A. OPERACIONES CORRIENTES							
1.- Impuestos directos	6.163.000,00	29,78%	6.142.000,00	28,23%	- 21.000,00	-0,34%	
2.- Impuestos indirectos	4.619.229,58	22,32%	4.893.782,46	22,50%	274.552,88	5,94%	
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.173.300,00	5,67%	1.172.000,00	5,39%	- 1.300,00	-0,11%	
4.- Transferencias corrientes	7.172.965,19	34,66%	8.041.641,97	36,97%	868.676,78	12,11%	
5.- Ingresos patrimoniales	1.547.296,42	7,48%	1.486.112,60	6,83%	- 61.183,82	-3,95%	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.675.791,19		21.735.537,03		1.059.745,84	5,13%	
B. OPERACIONES DE CAPITAL							
6.- Enajenación de inversiones reales							
7.- Transferencias de capital	4.000,00	0,02%	4.000,00	0,02%	-	0,00%	
8.- Activos financieros	15.000,00	0,07%	15.000,00	0,07%	-	0,00%	
9.- Pasivos financieros							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	19.000,00		19.000,00		-	0,00%	
TOTALES:	20.694.791,19		21.754.537,03		1.059.745,84	5,12%	



PRESUPUESTO DE GASTOS 2026. RESUMEN COMPARATIVO POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026		VARIACIÓN ABSOLUTA	PORCENTAJE
	EUROS	%	EUROS	%		
A. OPERACIONES CORRIENTES						
1.- Gastos de personal.	7.464.189,30	36,07%	7.621.617,47	35,03%	157.428,17	2,11%
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	10.980.041,39	53,06%	12.056.972,81	55,42%	1.076.931,42	9,81%
3.- Gastos financieros	160.000,00	0,77%	65.000,00	0,30%	-95.000,00	-59,38%
4.- Transferencias corrientes	1.438.060,50	6,95%	1.346.946,75	6,19%	-91.113,75	-6,34%
5.- Fondo de contingencia y otros	-		-		-	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.042.291,19		21.090.537,03		1.048.245,84	5,23%
B. OPERACIONES DE CAPITAL						
6.- Inversiones reales	617.500,00	2,98%	618.900,00	2,84%	1.400,00	0,23%
7.- Transferencias de capital	20.000,00	0,10%	30.100,00	0,14%	10.100,00	50,50%
8.- Activos financieros	15.000,00	0,07%	15.000,00	0,07%	-	0,00%
9.- Pasivos financieros	-		-		-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	652.500,00		664.000,00		11.500,00	1,76%
TOTALES:	20.694.791,19		21.754.537,03		1.059.745,84	5,12%



5.- POLÍTICAS DE GASTOS

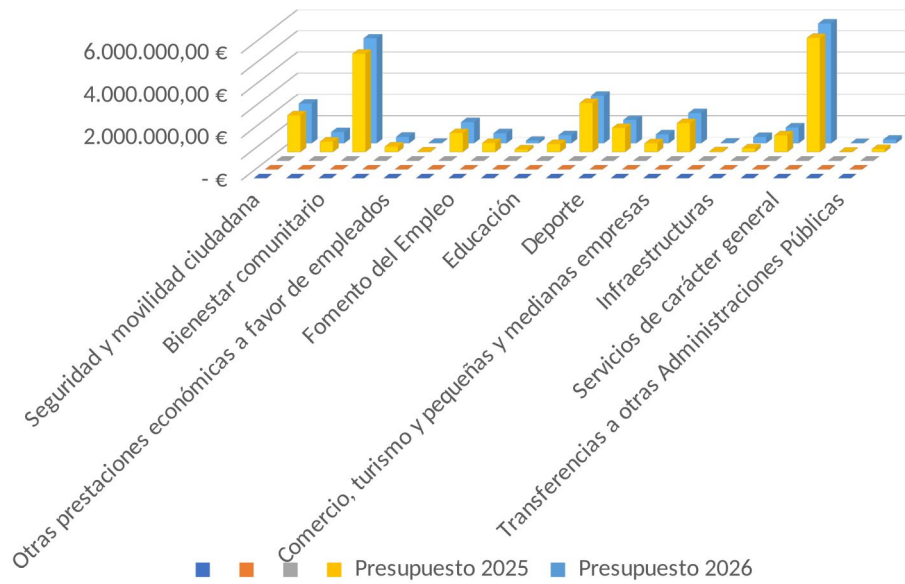


El resumen por políticas de gasto refleja todos los aspectos comentados anteriormente. El peso e importancia de las políticas sociales y de la transformación de la ciudad que son las áreas en las que se concentra el gasto.

POLÍTICA DE GASTOS	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	% Respecto del Presupuesto	% de Variación Anual
Seguridad y movilidad ciudadana	1.728.823,33 €	1.870.074,78 €	8,35%	8,17%
Vivienda y urbanismo	486.277,19 €	528.983,93 €	2,35%	8,78%
Bienestar comunitario	4.639.202,12 €	4.960.600,00 €	22,42%	6,93%
Medio ambiente	256.000,00 €	308.100,00 €	1,24%	20,35%
Otras prestaciones económicas a favor de empleados	20.000,00 €	20.855,00 €	0,10%	4,28%
Servicios Sociales y promoción social	894.122,08 €	996.576,86 €	4,32%	11,46%
Fomento del Empleo	423.600,89 €	474.086,79 €	2,05%	11,92%
Sanidad	117.778,43 €	124.198,15 €	0,57%	5,45%
Educación	381.300,00 €	379.600,00 €	1,84%	-0,45%
Cultura	2.310.304,66 €	2.239.992,63 €	11,16%	-3,04%
Deporte	1.133.440,42 €	1.101.318,73 €	5,48%	-2,83%
Agricultura, Ganadería y Pesca	411.800,00 €	418.100,00 €	1,99%	1,53%
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	1.363.297,45 €	1.425.493,73 €	6,59%	4,56%
Transporte público	34.200,00 €	27.500,00 €	0,17%	-19,59%
Infraestructuras	170.300,00 €	298.950,00 €	0,82%	75,54%
Órganos de gobierno	783.136,48 €	745.186,48 €	3,78%	-4,85%
Servicios de carácter general	5.390.749,76 €	5.652.973,20 €	26,05%	4,86%
Administración financiera y tributaria	11.000,00 €	11.000,00 €	0,05%	0,00%
Transferencias a otras Administraciones Públicas	139.458,38 €	170.946,75 €	0,67%	22,58%
	20.694.791,19 €	21.754.537,03 €	100,00%	5,12%



Comparativa Políticas de Gasto 2025/2026



Estructura del Presupuesto 2026

- Seguridad y movilidad ciudadana
- Bienestar comunitario
- Otras prestaciones económicas a favor de empleados
- Fomento del Empleo
- Educación
- Deporte
- Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas
- Infraestructuras
- Servicios de carácter general
- Transferencias a otras Administraciones Públicas
- Vivienda y urbanismo
- Medio ambiente
- Servicios Sociales y promoción social
- Sanidad
- Cultura
- Agricultura, Ganadería y Pesca
- Transporte público
- Órganos de gobierno
- Administración financiera y tributaria



En resumen, el Presupuesto del Ayuntamiento de Antigua para 2026 se presenta formalmente equilibrado, experimentando un aumento global de **1.059.745,84 €**, lo que representa un aumento del **5,12 %** en comparación con el Presupuesto del ejercicio 2025.

En conclusión, el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2026 es un presupuesto equilibrado que respeta los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y las reglas fiscales, siendo una apuesta firme en favor de la cohesión social, la igualdad y la diversidad en el municipio de Antigua y que redundará en una mejora de las condiciones de vida de toda la ciudadanía.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA

MATÍAS F. PEÑA GARCÍA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

